

su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el décimo tercer día natural fuese sábado. Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá dos días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 18 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 03-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

RESOLUCION de 19 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Laboratorio de control de las obras de infraestructuras de desarrollo rural. Expte: 05.03.1092».

Se anuncia a concurso público, por un importe máximo de SESENTA Y SEIS MIL MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS (66.945.878 Ptas.) I.V.A. incluido, siendo la clasificación exigida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	«todos»	d

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-I.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 12.00 horas del vigésimo sexto (26) día natural contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 12.00 horas del lunes siguiente si el vigésimo sexto día natural fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá cinco días después de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en la C/. Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Las comunicaciones para la subsanación de errores en la presentación de la documentación, se realizará por la Mesa de Contratación en el acto de apertura de las ofertas económicas, contando a partir de ese momento el plazo de tres días para presentar la documentación requerida.

Mérida, 19 de junio de 1996.—El Secretario General Técnico. P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 17 de junio de 1996, sobre notificación de liquidaciones por Tasas en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se notifican a la entidad «COMERCIAL EXTREMEÑA S.A.», con domicilio social en Carretera de Sevilla s/n., Almendralejo, las liquidaciones que se detallan en el Anexo a este Anuncio.

La Entidad podrá recurrir las liquidaciones que se le giran, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto o, potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, en impreso normalizado modelo 50, aprobado por Decreto 42/1990 de 29 de mayo.

El plazo para efectuar el ingreso será: